



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0105/04/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1371/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de abril de 2025

### EJIDO CRUZ COLORADA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0929/2025 de fecha 07 de Marzo de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, P-21-053-CRU-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,508.638 Metros cúbicos	172	4671	4842	28814541	28814712
EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, P-21-053-CRU-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 652.933 Metros cúbicos	60	4843	4902	28814713	28814772
EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, P-21-053-CRU-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,320.780 Metros cúbicos	105	4903	5007	28814773	28814877
EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, P-21-053-CRU-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 390.653 Metros cúbicos	32	5008	5039	28814878	28814909
EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, P-21-053-CRU-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 63.781 Metros cúbicos	6	5040	5045	28814910	28814915
EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, P-21-053-CRU-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 79.726 Metros cúbicos	12	5046	5057	28814916	28814927
EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, P-21-053-CRU-001/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 6.231 Metros cúbicos	2	5058	5059	28814928	28814929
EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, P-21-053-CRU-001/16, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.649 Metros cúbicos	1	5060	5060	28814930	28814930

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0105/04/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1371/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de abril de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS**  
**COMPETENCIA DE LA OFICINA DE**  
**REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

  
  
**MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 10/10 EXP. 32/16 P

L'MCCP/ I'MMJ/ ych  


